

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LI

Managua, D. N., Viernes 23 de Mayo de 1947

Nº 107

S U M A R I O

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO NACIONAL

Hánse por electos los Designados a la Presidencia de la República Pág. 943

CAMARA DE DIPUTADOS

Tercera Sesión de la Cámara de Diputados 943

Cuarta Sesión de la Cámara de Diputados 944

PODER EJECUTIVO

Consejo Extraordinario de Ministros 945

GOBERNACION Y ANEXOS

Nombramiento 946

Permiso 946

Concédese Carta de Nacionalización Nicaragüense al Sr. David Ghitis 946

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Nombramientos 946

BANCO NACIONAL DE NICARAGUA

Balance Condensado al 15 de Abril de 1947 947

SECCION JUDICIAL

Remates 948

Títulos Supletorios 948

Marcas de Fábrica 950

Convocatoria 950

Terrenos Municipales 950

Declaratorias de Herederos 950

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO NACIONAL

El Presidente de la República, a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso ha resuelto lo siguiente:

Resolución Nº 109

Unico--Hanse por electos Designados a la Presidencia de la República, a los señores:

Diputado don Benjamín Lacayo Sacasa,
Senador don Carmen Noguera,
Senador don Francisco Navarro.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso. --Managua, D. N., 20 de Mayo de 1947.

Mariano Argüello V., Presidente del Congreso Nacional.--J. C. Quintana, Primer Secretario.--F. Delgadillo Cole, Segundo Secretario.

Por Tanto: Publíquese. --Casa Presidencial. -- Managua, D. N., 21 de Mayo de 1947.

—LEONARDO ARGUELLO, Presidente de la República. — Enrique Chamorro, Ministro de la Gobernación y Anexos.

CAMARA DE DIPUTADOS

Tercera Sesión de la Cámara de Diputados en su reunión ordinaria del octavo período constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las diez de la mañana del día miércoles diecinueve de Junio de mil novecientos cuarenta y seis.

Presidencia del diputado Lacayo Sacasa, asistido de los Secretarios, diputados Abaunza Espinosa y Centeno.

Concurren, además los diputados siguientes: Pallais, Zamora, Montenegro, Correa, Bendaña, Sánchez Vigil, Sequeira, Coronel Urtecho, Aguilar, Bárcenas Meneses, Mayorga, Rodríguez Z., Alfaro, Pastora, Rivas, Cuadra Pasos, Buitrago, Altamirano Browne, Chamorro, Pasos Montiel, Somarriba, Aguado, Pineda, Bolaños, Guerrero, Abaunza h., e Irigoyen.

1º--El Presidente declara abierta la sesión
2º--Se lee y aprueba íntegramente el acta de la sesión anterior.

3º--Se lee el texto de la Convención celebrada en San Salvador por la Confederación Cafetera de Centro América-México, la cual tomada en consideración pasa a comisión.

4º--Se lee iniciativa del Poder Ejecutivo por medio de la cual se establece un impuesto de \$ 0.03 oro americano por cada 60 kilos de café que se exporte del país, impuesto que se destinará al mantedimiento de la Federación Cafetera Centroamericana.

Tomada en consideración la anterior iniciativa, pasa al estudio de la comisión que corresponde.

5º--Se lee la Memoria del Ministerio de Guerra, Marina y Aviación que contiene las labores llevadas a cabo en ese ramo, durante el año 1944, la cual tomada en consideración pasa a comisión.

6º--Se lee el contrato celebrado entre el Ministerio de Fomento y la Neptune Gold Mining Company que tiende a ampliar por cinco años el contrato celebrado anteriormente entre el Gobierno y la mencionada compañía, el cual tomado en consideración pasa a comisión.

7º--Se lee solicitud de permiso que presenta el Sr. Alejandro Montiel Argüello para ejercer el cargo de Vice-Cónsul de Panama en Nicaragua, solicitud que tomada en consideración pasa a comisión.

8º--Se lee la moción del Diputado Aguilar contraída al nombramiento de una comisión que investigue lo relativo a la Base Naval

en Corinto, en cumplimiento de lo cual el Presidente comisiona a tal efecto a los diputados Alejandro Abaunza Espinosa, Aurelio Montenegro y Gabry Rivas. A petición del diputado Rivas, quien se excusa de formar parte de esa comisión porque prefiere enfocar los hechos desde su punto de vista de periodista, el Presidente Lacayo Sacasa nombra en su lugar al mocionista diputado Jerónimo Aguilar Cortez.

9º.-El Presidente cita para sesión el próximo día martes veinticinco de los corrientes a la hora reglamentaria y señala como orden del día para dicha sesión, conocer aquellos dictámenes que fueren presentados.

10.-Se levanta la sesión.

Benjamín Lacayo Sacasa,
Presidente.

Alejandro Abaunza Espinosa,
Secretario.

Julio Centeno,
Secretario.

Cuarta Sesión de la Cámara de Diputados en la reunión ordinaria del octavo período constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las diez de la mañana del día martes veinticinco de junio de mil novecientos cuarenta y seis.

Presidencia del diputado Lacayo Sacasa, asistido de los Secretarios, diputados Abaunza Espinosa y Talavera.

Concurren además los diputados siguientes: Buitrago, Pasos Montiel, Cuadra Pasos., Aguilar, Chamorro, Guerrero, Bárcenas Meneses, Bendaña, Somarriba, Largaespada, Abaunza h., Rodríguez, Rizo Gadea, Zamora, Correa, Martínez, Pallais B., Bolaños, Coronel Urtecho, Sequeira, González, Aguado, Sandino, Pineda, Morales, Yrigoyen, Delgadillo Cole, Montenegro, Mayorga y Rivas.

1º.-El Presidente declara abierta la sesión.

2º.-Se lee y aprueba íntegramente el acta de la sesión anterior.

3º.-El diputado Bárcenas Meneses lee un proyecto de ley Electoral, suscrito por él mismo, el cual es tomado en consideración y pasado al estudio de la comisión que corresponde.

4º.-El diputado Bendaña también lee un proyecto de Ley suscrito por él mismo con tendencia a establecer en Nicaragua Ley de Probidad por medio de la cual, todo empleado que devenga sueldo mayor de C\$ 1.000.00 o tenga que administrar fondos del Estado, debe hacer antes declaración de sus bienes deudos en papel sellado de última clase.

Tomado en consideración el anterior proyecto pasa a comisión.

5º.-Se lee iniciativa del Poder Ejecutivo que tiende a prorrogar por un año la ley de Emergencia Económica.

A continuación se lee una exposición de la Federación de Trabajadores de Managua pidiendo la prolongación del estado de emergencia económica.

Tomada en consideración la anterior iniciativa, el diputado Zamora hace moción pa-

ra que se le dispense el trámite de comisión en atención al carácter de urgencia con que es enviada.

Tomada en consideración la anterior moción y sometida a discusión, se oponen a ella los diputados Aguilar y Pasos Montiel por considerar muy necesario el estudio de la comisión para que ésta vea la conveniencia de dejar vigente solamente la ley de inquilinato y la de arrendamiento de tierras, por ser las que benefician a la población y al campesinado. Declarada por la Presidencia suficientemente discutida y votada la moción Zamora se desecha, con 14 votos a favor y 18 en contra.

En consecuencia pasa a comisión la iniciativa de la referencia.

6º.-Se lee el dictamen de la comisión que estudió y acoge la solicitud presentada por el Sr. Alejandro Montiel Argüello para ejercer el cargo de Vice-Cónsul de Panamá, dictamen que acompaña la Resolución que concede el permiso solicitado.

En lo general se aprueba el dictamen; y leída por Arts. la Resolución, se aprueba íntegramente en Primer Debate.

7º.-Se lee el dictamen de la comisión que estudió y acoge la Memoria del Ministerio de Agricultura y Trabajo que comprende las labores efectuadas por ese ramo durante el año 1943-44.

Leído el Decreto de aprobación de dicha Memoria, se aprueba en Primer Debate.

8º.-Se lee el dictamen de la comisión que estudió y acoge con reformas la iniciativa del Poder Ejecutivo por la cual se establece impuesto de \$0.03 oro americano para el mantenimiento de la Confederación Cafetera Centro-América-México.

A discusión el dictamen junto con la iniciativa en lo general, el diputado Pasos Montiel manifiesta, que a pesar de considerar completamente anti-científica la existencia de fondos aislados dentro de la administración, porque la organización perfecta es el establecimiento de un solo fondo que llene todas las necesidades de la nación, votará a favor de la iniciativa porque hay que conformarse con los males menores.

Se aprueban el dictamen y la iniciativa en lo general.

A discusión el Art. 1º se aprueba con la modificación que aconseja el dictamen; y sin ninguna modificación se aprueban los Arts. del 2º al 6º inclusive de que consta la iniciativa, quedando así aprobada ésta en Primer Debate.

9º.-Se lee el texto del contrato celebrado entre el Ministro de Fomento y doña María de Solórzano Díaz sobre exploración y explotación minera, el cual tomado en consideración pasa a comisión.

10.-Se lee un proyecto presentado por el diputado Pineda que tiende a prorrogar por 10 días el Estado de Emergencia Económico.

Tomado en consideración el anterior proyecto, el diputado Rivas mociona para que el término de la prórroga se extienda a 15

días, en atención a la lentitud con que trabaja el Congreso.

El diputado Bárcenas Meneses se opone a toda prórroga de este Estado de Emergencia Económica dada la ansiedad provocada por los últimos acontecimientos económicos.

El diputado Chamorro hace moción para que se nombre una comisión especial que estudie la forma de poner en vigor la ley de inquilinato y la de arrendamiento de terrenos; y acerca de si son indispensables las facultades ejecutivas a tales leyes y acerca de si cabe dispensar el proyecto del diputado Pineda los trámites de comisión y de segundo debate, alternan en una discusión los diputados González, Delgadillo Cole, Sequeira, Cuadra Pasos, Pasos Montiel, Bendaña y Aguado, llegándose al acuerdo de que como el carácter de urgencia de esta materia ya lo trae la iniciativa original, cabe dispensar al proyecto Pineda, por dos tercios de votos, el trámite de comisión.

Acuerda la Cámara dispensar el referido trámite.

En lo general se aprueba el proyecto de la referencia; y discutido en lo particular, el diputado Bendaña hace moción para que la prórroga se extienda a 30 días, moción que tomada en consideración aprueba la Cámara por unanimidad y con ella el Art. 1º del proyecto.

Integramente se aprueba el Art. 2º y a moción del diputado Chamorro acuerda la Cámara dispensar al proyecto el trámite de Segundo Debate.

A moción del diputado González se aprueba el acta en lo conducente a este punto.

El diputado Chamorro mociona para que se nombre una comisión que intruzca ante el Honorable Senado el proyecto en cuestión explicando las razones de prudencia que tuvo esta Cámara para darle su aprobación.

Aprobada por unanimidad la anterior moción, el Presidente comisiona para llenar ese cometido, a los diputados Pineda y Chamorro.

11.-El Presidente cita para sesión el día de mañana a la hora reglamentaria y señala como orden del día para esta sesión, discutir aquellos dictámenes e iniciativas que fueren presentados.

12.-Se levanta la sesión.

Benjamín Lacayo Sacasa,
Presidente

Alejandro Abaunza Espinoza,
Secretario.

Victor M. Talavera,
Secretario.

PODER EJECUTIVO

CONSEJO EXTRAORDINARIO DE MINISTROS

«En la ciudad de Managua, D. N., a las cuatro y treinta minutos de la tarde del día veinte de Mayo de mil novecientos cuarenta

y siete, reunidos en Casa Presidencial los infrascritos Secretarios de Estado, señores: doctor Enrique Chamorro, doctor León De Bayle, don Guillermo Argüello Vargas, doctor Ildefonso Palma Martínez, don Eduardo Bernheim, don Enrique Fernando Sánchez, General Francisco Parajón; previa citación del Excmo. Señor Presidente de la República, Doctor Leonardo Argüello, quien preside este Consejo Extraordinario de Ministros, y con la asistencia del Sr. Secretario de la Presidencia, doctor Ones Rizo Gadea, resolvieron emitir el siguiente Decreto:

El Presidente de la República, en ejercicio de las facultades que le confieren los incisos 3, 16 y 23 del Art. 219 y del Art. 229 Cn. y el inciso h) del Art. 51 del Reglamento del Poder Ejecutivo,

Decreta:

Art. 1.-Derógase el Decreto Ejecutivo de 7 de Mayo de mil novecientos treinta y siete, que suprimió la Cartera de Higiene Pública y anexó la Beneficencia a la Cartera de Gobernación, creando la Dirección General de Sanidad.

Art. 2.-Se restablece, en consecuencia, el número 6º del Art. 57 del Reglamento del Poder Ejecutivo, de 21 de Diciembre de 1929, que creó el Ministerio de Higiene Pública, como una de las Secretarías de Estado principales y la de Beneficencia Pública, como Secretaría accesoria.

Art. 3.-Se reforma el citado Art. 57 del Reglamento del Poder Ejecutivo en el sentido de que la Cartera principal de Higiene Pública y la accesoria de Beneficencia, que en lo sucesivo se llamará de Asistencia Social, formarán una sola Secretaría de Estado principal.

Art. 4.-Se reforma el Art. 58 del mismo Reglamento del Poder Ejecutivo, debiendo leerse el Nº 6: «Ministerio de Higiene Pública y Asistencia Social».

Art. 5.-Emítase el Reglamento respectivo.

Art. 6.-La presente ley regirá desde su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en Casa Presidencial, a los veinte días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete.

Presidente de la República.
LEONARDO ARGUELLO,

Ministro de Gobernación y Anexos, ENRIQUE CHAMORRO; Ministro de Relaciones Exteriores, LEÓN DE BAYLE; Ministro de Hacienda y Crédito Público, GUILLERMO ARGÜELLO VARGAS; Ministro de Educación Pública, ILDEFONSO PALMA MARTÍNEZ; Ministro de Fomento y Obras Públicas, EDUARDO BERNHEIM; Ministro de Agricultura y Trabajo, ENRIQUE F. SÁNCHEZ; Ministro de Guerra, Marina y Aviación por la ley, FRANCISCO PARAJÓN; Secretario de la Presidencia, ONES RIZO G.

GOBERNACION Y ANEXOS

Nº 592

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico.--Nombrar Jefe Político del Departamento de Granada, al Dr. Juan Sequeira Abea, en lugar de don Germán Sequeira Arellano, que pasa a ocupar la Alcaldía Municipal de Granada, en sustitución de don Manuel Urbina B., a quien se le acepta su renuncia.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., veintiuno de Mayo de mil novecientos cuarentisiete.—ARGUELLO.—El Ministro de la Gobernación, Enrique Chamorro.

Nº 17

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico.--Conceder un mes de permiso con goce de sueldo, al señor Contador de Glosas de la Contraloría Especial de Beneficencia, don Francisco José González. Las funciones del señor González serán distribuidas por la Jefatura de la Sala al Cuerpo de Contadores. El permiso se concede a partir del primero de Junio próximo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 20 de Mayo de 1947.—ARGUELLO.—El Ministro de la Gobernación y Anexos, Enrique Chamorro.

Nº 958

El Presidente de la República,

Vista la solicitud del señor David Ghitis, mayor de edad, casado, agricultor, domiciliado en Alta Gracia, Rivas, y natural de Jotín, Rumanía; relativa a que se le extienda Carta de Nacionalización de la República de Nicaragua.

Considerando:

Que el peticionario llenó los requisitos de ley, renunciando solemnemente a su nacionalidad rumana, al manifestar su deseo de adoptar la nicaragüense, y justificando su residencia en Nicaragua desde hace más de quince años, dedicado a su profesión de agricultor, así como su buena conducta.

Por Tanto:

De conformidad con los Arts. 16, ordinal (1 y 219, ordinal 11) de la Constitución, y 108, ordinal 17) del Reglamento del Poder Ejecutivo,

Acuerda:

Unico.--Conceder Carta de Nacionalización Nicaragüense, al señor David Ghitis, de calidades conocidas, y darle certificación de este acuerdo para que le sirva de suficiente atestado.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 25 de Abril de 1947.—SOMAZA.—El Ministro de la Gobernación, C. A. Morales:

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Nº 424

El Presidente de la República,
Acuerda:

Nombrar a la señorita Esperanza Sansón, Primera Auxiliar del Archivo del Ministerio de Hacienda, en lugar de la señorita Esperanza Tercero P. La nueva nombrada tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente y devengará el sueldo mensual que le asigne el Presupuesto de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 16 de Mayo de 1947.—L. ARGUELLO.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, Guillermo Argüello Vargas.

Nº 425

El Presidente de la República,
Acuerda:

Nombrar al Sr. Justo Chávez, Vigilante del Centro Destilatorio de Chichigalpa, Departamento de Chinandega, en lugar del Sr. José Antonio Ortiz. El nuevo nombrado tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente previa rendición de la fianza de ley y devengará el sueldo que le asigne el Presupuesto de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., Mayo 16 de 1947.—ARGUELLO.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, Guillermo Argüello Vargas.

Nº 429

El Presidente de la República,
Acuerda:

Nombrar al Sr. Alfonso Grijalva, Agente Fiscal de Sierra, Departamento de Yelaya, en lugar del Sr. Francisco Somoza, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados. El nuevo nombrado tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente y devengará el sueldo que le asigne el Presupuesto de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 17 de Mayo de 1947.—ARGUELLO.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, Guillermo Argüello Vargas.

Nº 430

El Presidente de la República,
Acuerda:

Nombrar al Sr. Fabio Castillo, Vigilante del Centro Destilatorio de Managua, en lugar del Sr. Leoncio A. Dávila. El nuevo nombrado tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente previa rendición de la fianza de ley y devengará el sueldo mensual que le asigne el Presupuesto de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 17 de Mayo de 1947.—LEONARDO ARGUELLO.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, Guillermo Argüello Vargas.

BANCO NACIONAL DE NICARAGUA

DEPARTAMENTO DE EMISION

BALANCE CONDENSADO AL 15 DE ABRIL DE 1947

ACTIVO

Fondos Disponibles		
Fondo de Nivelación de Cambios	₡ 23.753 998 80	
Otros Fondos	30,166 82	₡ 23.784,165.62
Oro en custodia en New York en Garantía de Préstamos con Bancos Extranjeros		13 750,478.75
Colocaciones		
Redescuentos y Descuentos	₡ 24.182 416.05	
Emisión Fiduciaria	4.149,085 56	
Otras Colocaciones	7.905,598 22	
Préstamos:	10.618,946 19	
Otras Cuentas del Activo		46.856,046 02
Intereses por Cobrar	₡ 96 037 70	
Cuentas Diversas	16,460 01	
Total del Activo Realizable		112,497.71
Otras Cuentas del Debe		₡ 84.503,188.10
Gastos Generales y de Administración	₡ 148,723 67	
Gastos Pagados por Adelantado	732,531 73	
Gastos sobre compras y embarques de oro	24,793.20	
Intereses Pagados	3 018 35	
TOTAL,		909 066 95
Cuentas de Orden Deudoras		₡ 85.412 255.05
TOTAL GENERAL		165 857,774 15
		₡ 251.270 029 20

PASIVO

Billetes y Depósitos		
Billetes en Circulación	₡ 45 488,280.45	
Depósitos en Cuenta Corriente	25.166,432.23	
Otros Depósitos	71,261.28	
Otras Cuentas del Pasivo		₡ 70.725,973.96
Intereses Recibidos por Adelantado	₡ 111,535.82	
Cuentas Diversas	1,934,991.52	
Intereses en Suspense	8 153 85	
Bancos Extranjeros	10,000,000.00	
Gobierno de Nicaragua:	400,000.00	
Total del Pasivo Exigible		12.454 681.19
Otras Cuentas del Haber		₡ 83.180 655.15
Intereses Ganados	₡ 284,233.56	
Cambios	54,515.42	
Comisiones		
Otras Utilidades	26,296.28	
Reservas		365,045.26
Fondo de Reserva Legal		1.866 554.64
TOTAL		₡ 85 412 255.05
Cuentas de Orden Acreedoras		165.857,774.15
TOTAL GENERAL		₡ 251.270 029 20

Managua, D. N., Abril 16 de 1947.

BANCO NACIONAL DE NICARAGUA,

Departamento de Emisión

G. TUNNERMANN,
Gerente General, por la Ley.

R. D. LACAYO,
Contador.

L. A. MOLIERI,
Gerente.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 1318

Once mañana diecisiete Junio próximo entrante, local este Juzgado, remataránse mejor postor urbana situada Esquipulas, este Departamento, con sistente: Casa cañón, diez varas largo, cinco ancho, cubierta tejas, paredes embarro, en un solar de dieciocho varas frente por treinta varas fondo, todo lindante: Oriente, de Josefina Monzón; Occidente y Norte, de Modesta Zúñiga; Sur, calle enmedio, de José Carmen Cajina.

Véndese ejecución de María Galán viuda de Flores a Justiniano Martínez.

Base un mil doscientos córdobas.

Oyense posturas.

Secretaría Juzgado Distrito. Matagalpa, diecisiete Mayo, mil novecientos cuarentisiete.—(f) J. Angel Rizo, Srío. 1895 3 3

Nº 1316

Por difícil división entre herederos subastaráse, rematándose a cuerpo cierto en mejor postor, a las once de la mañana del dos de Junio próximo, solar de once metros frente a Tercera Calle Nor este de esta ciudad perteneció a Josefa Mora de Abraham.; Lindante: Oriente, el de Zoila Mora de Dessureault; Poniente y Sur, los de Cipriana Mora; y Norte, la calle.

Oíranse propuestas en mi Oficina Abogado en Avenida Bolívar, no menores dos tercios veintituro mil córdobas en que fué valorado.

Mide treinta metros fondo.

Coherederos podrán usar tanteo dentro cuarentiocho horas siguiente remate.

Juzgado Partidor bienes Josefa Mora de Abraham. Managua, doce del día diecisiete Mayo, mil novecientos cuarentisiete.—Salv. Guerrero M. Srío. 1093 3 3

Nº 1321

A las nueve de la mañana del día lunes dos de Junio próximo venidero, en virtud de expropiación decretada por el Fisco de Nicaragua contra la Schering Kahlbau Aktiengesellschaft, de Berlin, Alemania, subastaráse en el mejor postor en el local este Juzgado las siguientes Marcas de Fábrica y Comercio y Nombres Comerciales: Nº 2935 Arcanol; Nº 2928 Arthigon; Nº 2921 Atophan; Nº 2927 Atophanyl; Nº 2926 Cytotropina; Nº 2936 Medinal; Nº 2917 Neotropina; Nº 1863 Neutralon; Nº 1881 Progynon; Nº 1880 Representación de un Angulo; Nº 1870 Selectan; Nº 1849 Sintalina; Nº 1342 Schering (dibujo); Nº 1476 Schering (nombre); Nº 2918 Schering-Kahlbau; Nº 1867 Solzanol; Nº 2916 Uroselectan; Nº 2933 Urotropina; Nº 2937 Veramon; Nº 1868 Vasano.

Precio cada marca: cien córdobas.

Total: dos mil córdobas, base subasta.

Oyense posturas legales.

Dado en Juzgado 1º Civil del Distrito. Managua, catorce de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—A. Selva, Secretario.

1099 3 3

Nº 1345

Tres tarde, diez Junio entrante, local este despacho, remataráse mejor postor, rústica, cinco manzanas extensión, sita valle Sasie, esta jurisdicción, conteniendo cien palos café cosecheros, cien matas guineos, una mancha zacate pará; dos casas habitación, cubiertas con teja barro, parada sobre horcones, paredes tabla; una, diez varas largo por siete varas ancho; otra, seis varas largo por cuatro varas ancho, cercado con alambre púa y piñuela. Lindante: Oriente, camino enmedio, terreno María Lumb; Occidente, camino enmedio, Alejandra

García; Norte, propiedad Antonio Solórzano; Sur, propiedad Rosendo Mora'es.

Ejecución doctor Federico López, contra Eusebio Altamirano.

Valorada ciento cincuenta córdobas.

Oyense posturas legales.

Juzgado Local Civil. Jinotega, Mayo dieciséis, mil novecientos cuarenta y siete.—M. Castro C.—J. A. Zeas, Srío. 1188 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 570

Lorenzo Vargas pide título supletorio finca rústica. Lindante: Oriente, Domingo Diaz-Gustavo Canales; Poniente, Lorenzo Vargas; Norte, Ruperta Gutiérrez; Sur, camino mediante, Ruperta Gutiérrez.

Interesados, opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, cuatro de Marzo, mil novecientos cuarentisiete.—J. R. Saborío E., Srío. 511 3 3

Nº 572

Ester Irias solicita título supletorio casa y solar Malpaisillo. Lindantes: Oriente, mediando calle, Ester Irias; Poniente, Ernesto Valladares; Norte, Estación; Sur, Benito Irias.

Oyense oposiciones.

Juzgado Civil Distrito. León, uno Marzo, mil novecientos cuarentisiete.—Ramón Ruiz R., Srío. 509 3 3

Nº 573

Ester Irias solicita título supletorio casa y solar Malpaisillo. Lindantes: Oriente, Escuela Pública; Poniente, mediando calle, Ester Irias; Norte, Estación; Sur, Andrea Campos.

Oyense oposiciones.

Juzgado Civil Distrito. León, uno Marzo, mil novecientos cuarentisiete.—Ramón Ruiz R., Srío. 508 3 3

Nº 602

Paulino Mendoza pide título supletorio finca urbana en Larreynaga. Lindante: Oriente, mediando calle, Cornelia Silva; Poniente, Vicenta Delgado, Carlos Altamirano; Norte, Coronado Solórzano; Sur, Vicenta Delgado.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, cinco Marzo, mil novecientos cuarentisiete.—J. P. Saborío E., Srío. 523 3 3

Nº 616

Vicenta Jiménez solicita título supletorio predio rústico comarca Chacraseca. Lindante: Oriente, predio Fernando Pozo; Poniente, María Medina; Norte, Antonio Ramírez; Sur, Fernando Pozo.

Opóngase quien tenga derecho.

Juzgado Civil Distrito. León, treinta Enero, mil novecientos cuarentisiete.—J. R. Saborío E., Srío. 548 3 3

Nº 617

Esmeralda Romero solicita título supletorio solar Calvario, Guadalupe, esta ciudad. Lindante: Oriente, calle en medio, Mariana Pastrán; Poniente, Francisco Montoya; Norte, calle en medio, Concepción Guido y Sur, Juan Ramón Romero.

Opónganse legalmente.

Juzgado 1º Local Civil. León, seis Marzo, mil novecientos cuarentisiete.—S. Mayorga h., Srío. 547 3 3

Nº 1052

Pastor Montecinos solicita título supletorio finca rústica jurisdicción Dipilto. Linda: Norte, Santiago Pérez; Sur y Oriente, Esteban Albir; Occidente, Santiago Pérez.

Valórase trescientos córdobas.
Opónganse término legal.

Juzgado Distrito. Ocotál, veintisiete de Noviembre de mil novecientos cuarentisiete.—Enmendado—siete—vale.—Julio C. Madrigal, Juez de Distrito.—J. L. Ponce R., Srio. 867 3 3

Nº 1053

Pedro Joaquín Matute, unión hermanos: Manuel, Alfonso, Ercilia y Guillermina, todos apellidado Matute, la última viuda de Vilchez, solicitan título supletorio, casa y solar ubicada Ocotál. Lindando: Norte, casa y solar Juliana de Urbina; Sur, casas sucesión Juana Francisca Guillén y Norberta Pérez; Oriente, casa María Muñoz, mediando calle; Occidente, solar Francisco Almendarez y casa Luisa Ponce.

Quien tenga derecho, opóngase.

Dado Juzgado Distrito. Ocotál, diez y nueve de Abril, mil novecientos cuarentisiete.—Julio C. Madrigal.—J. L. Ponce R., Srio. 868 3 3

Nº 1056

Otoniel Idiáquez solicita título supletorio terreno veinte manzanas extensión, cercado, llamado "El Arenal", situado sitio San José Chagüite. Lindante: Oriente, Julián Idiáquez; Poniente, línea férrea en medio solicitante; Norte, este mismo; Sur, San José Chagüite.

Quien tenga derecho oponerse, ocurra término legal.

Juzgado Civil Distrito. León, dieciocho Febrero, mil novecientos cuarentisiete.—Julio C. Morales V., Srio. 869 3 3

Nº 659

María Antonia Barrios pide título supletorio tres manzanas terreno Urbaité, chagüite, buertas. Lindando: Oriente, Miguel Barrios; Poniente, Lázaro Hernández; Norte, Perfecta Carrillo; Sur, Dorotea Aguirre. Tres manzanas en Sintiope, dos casas pajizas, chagüite, frutales. Lindando: Oriente, Cipriano Paizano; Poniente, Juan Paizano; Norte, Pedro Barrios; Sur, Blas Hernández.

Jurisdicción Altagracia.

Oponerse término legal.

Juzgado Civil Distrito. Rivas, doce Marzo, mil novecientos cuarentisiete.—Molés S. Cole, Srio. 584 3 2

Nº 675

Hilario Rivera Rayo pide título supletorio finca rústica limitada: Oriente, Diego Rivera; Poniente, herederos José Angel Castillo-Clara Rocha; Norte, Martha Rivera; Sur, Marcos Rivera.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, siete Marzo, mil novecientos cuarentisiete.—J. R. Saborío E., Srio. 596 3 2

Nº 855

La señora Antonia Flores, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y de este vecindario, presentóse a este Juzgado solicitando título supletorio de un solar urbano situado al Oriente de esta población, que mide de frente cincuenta varas por setenta de fondo, bajo estos linderos: Oriente, predio de Francisco Palacios; Poniente, propiedad de Francisca Baca, calle en medio; Norte, calle en medio, predio de Gabriel Mayorga y Sur, propiedad de doña Julia Estrada; siendo sus cercas de pítueta propios, menos el del Sur.

Que lo hubo por compra que le hizo a la sucesión de Ramón Celestino, por la suma de cien córdobas (\$100.00).

Quien se considere con derecho, a dicho inmueble, que se oponga dentro del término legal.

Juzgado Local Civil. Quezalguaque, veintitrés de Marzo de mil novecientos cuarentisiete.—José María Baca.—Julián Flores, Srio. 709 3 2

Nº 839

Concepción Rostrán pide título supletorio finca rústica jurisdicción Larreynaga. Lindante: Oriente, Esteban Mayorga; Poniente, mediando camino, Pablo Argeñal; Norte, mediando camino, Los Machados; Sur, Nicolás Morales

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintiuno Marzo, mil novecientos cuarentisiete.—J. R. Saborío E., Srio. 696 3 1

Nº 730

Ramón López Castillo, solicita Título Supletorio, casa y solar ubicados cantón Calvario esta ciudad, mide la primera nueve varas largo por seis ancho y el solar mide treinta y tres varas y una tercia sus cuatro lados; lindante conjunto, Oriente, solar Guillermo Altamirano y otros; Occidente, solar y casa Juan Raudes; calle en medio y Sur, solar Genoveva Ríos Estímalos doscientos córdobas.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Juzgado Local. Estelí diez de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—Asisico Gutiérrez R., Arsenio Torres, Srio. 647 3 1

Nº 727

Rodolfo Gutiérrez Malespín, solicita Título Supletorio, lote terreno trescientos manzanas, más o menos, cercado, al Norte y en jurisdicción de este pueblo, dentro de estos linderos: Norte y Oriente, propiedad de Inés Acosta v. de González; Sur, sitio comunero y Sebastián Vega; Poniente, llano en sitio comunero.

Oyense oposiciones término legal.

Dado Juzgado Local Civil. San Miguelito, 4 de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—H. Cuadra, Srio. 650 3 1

Nº 728

Félix Antonio Gallegos, solicita Título Supletorio de un bien urbano, en esta localidad, limitando: Oriente, José del Carmen Gutiérrez, calle en medio; Poniente, José de la Cruz Gallegos; Norte, Domingo López; Sur, Rosa Cano, calle en medio.

Vale cien córdobas.

Opóngase término legal

Dado Juzgado Local Civil. San Juan de Oriente, a los doce días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete. Las tres y media de la tarde.—Juan Pablo Gutiérrez, Baltazar Arévalo A., Srio. 649 3 1

Nº 995

Andrés Bonilla solicita título supletorio finca ubicada comarca Popoyuapa. Limitada: Oriente, calle real; Poniente, calle a Buenos Aires; Norte, Salvador Pérez; Sur, Fidelina Duarte.

Oposiciones término legal.

Secretaría Juzgado Local Civil. Rivas, dieciséis Abril, mil novecientos cuarentisiete.—G. García M., Srio. 825 3 1

Nº 1190

Carmen Hernández solicita título supletorio casa y solar situados barrio Laborío, esta ciudad. Lindante: Oriente, Paula Vargas; Poniente, Juan Hernández; Norte, Lucila Pérez; Sur, Rosendo Sequeira. Valor: doscientos córdobas.

Opónganse término legal.

Dado Juzgado Distrito Civil. León, seis Mayo, mil novecientos cuarenta y siete.—J. R. Saborío E., Srio. 995 3 1

Nº 1235

Bernardo Bolaños solicita título supletorio casa y solar situados en Telica. Lindante: Oriente, Carlos

Delgado; Poniente, Salvadora Parra; Norte, Otilla Pereira; Sur, Aurora Barrera.
 Valorado trescientos córdobas.
 Opónganse término legal.
 Dado Juzgado Distrito Civil. León, seis de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—Julio C. Morales V., Srío. 1048 3 1

MARCAS DE FABRICA

Nº 1088
 Samuel Gurdán, mayor de edad, Agente de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, apoderado de Antoine Cierplikowski, de París, Francia, háse presentado solicitando registro de la Marca:

ANTOINE

que protege: perfume, esencia, lociones, agua de tocador, tinturas para el cabello, jabones y polvos perfumados, cosméticos y toda clase de productos de perfumería.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.
 Ministerio Fomento. Managua, veinticuatro de Abril de mil novecientos cuarenta y siete.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 911 3 3

Nº 1025

W, eth Incorporated, de Philadelphia, Pennsylvania, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

CONESTRON

para: Preparaciones farmacéuticas.
 Oyense oposiciones término legal.
 Ministerio de Fomento. Managua, veintiuno de Abril de mil novecientos cuarenta y siete.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 881 3 2

CONVOCATORIA

Nº 1200

Se recuerda que el día 30 del presente mes es la fecha reglamentaria de la primera reunión semestral en el presente año, de la Junta General de Accionistas, en cumplimiento del Art. 27 de los Estatutos

Local de reunión, la oficina de esta institución, a las 10 de la mañana. Se suplica puntual asistencia.

Managua, D. N., Mayo 15, 1947.—Junta Directiva de la Sociedad Cooperativa Anónima de Cafeteros de Nicaragua. 1057 15 8

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 1175

De conformidad con Ley 30 Octubre 1946, José Dávila, mayor de edad, casado, agricultor, este domicilio, solicita se le adjudique gratuitamente lote terreno nacional baldío de cincuenta hectáreas superficie, ubicado punto «Portillo de Manigua», comarca Piedras Grandes, esta jurisdicción, limitado: Norte, terreno de Higinio Romero; Sur, terreno de Ciríaco Granja; Oriente, terreno denunciado por Narciso Dávila; y Poniente, terreno de Higinio Romero.

Quien tenga mejor derecho preséntense en forma y tiempo de ley.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda del Departamento de Chontales. Juigalpa, nueve de Abril de mil novecientos cuarenta y siete.—J. M. Arostegui F.—N. Borge, Srío.

Es conforme.—Juigalpa, dos de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—Nicasto Borge, Srío. 1010 3 1

Nº 1176

Ciríaco Granja, nicaraguense, cabeza familia, solicita se le ceda conforme Ley 30 de Octubre 1946, lote terreno veinticinco hectáreas nacional baldío, ubicado paraje denominado «Portillo de Murra» esta jurisdicción, limitado: Oriente, terreno denunciado José Félix Bravc; Poniente, terreno Josefa Alvarez; Norte, terreno José Dávila, camino que esta ciudad va para San Pedro de Lóvago de por medio; y Sur, terreno de Coronado Martínez.

Quien tenga derecho opóngase dentro término legal.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda del Departamento de Chontales. Juigalpa, quince de Abril de mil novecientos cuarenta y siete.—J. M. Arostegui F.—N. Borge, Srío.

Es conforme.—Juigalpa, dos de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—Nicasto Borge, Srío. 1009 3 1

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Nº 1232

Pedro López Alemán, unión sus hermanos solicita este Juzgado decláreseles herederos su hermano legítimo Francisco López. Bienes: rústica veinticinco manzanas, situada La Paz, limitando: Oriente, herederos Gregoria Jimenez; Poniente, Ceferino Potosome; Norte, Quebrada Honda; Sur, Julio Somoza.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Juzgado Distrito, Jinotepe, nueve Mayo mil novecientos cuarentisiete.—Máximo Román A., Srío. 1047 1

Nº 1317

Francisco Pineda, mayor de edad, soltero, sastre, este domicilio solicita unión su madre Sara Paguaga de Pineda y hermanos Rosa y Francisco Pineda se les declare herederos su padre Ramón Pineda. Señalan como bienes sucesión una casa y solar ubicados esta ciudad siguientes linderos: norte, Joaquín Paguaga; sur, mediando calle, predio Lola Lovo viuda Almendárez; oriente, predio María Asunción de Cifuentes; occidente, mediando calle, predio Nacional.

Quien pretenda derechos opóngase término legal.

Juzgado Distrito. —Ocotul, trece mayo mil novecientos cuarenta y siete.—Julio C. Madridgal.—J. L. Ponce, Srío.

1092 1